

Constitución del Foro de Contratos Públicos de Aragón

20/09/2017

Ayer, día 19 de septiembre de 2017 se constituyó el Foro de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De carácter participativo, cuenta con representantes empresariales, sindicales, autónomos, centros especiales de empleo y la Universidad de Zaragoza. Como representante de los autónomos participa Raúl Machín Lapeña, gerente de UPTA-Aragón.

El objetivo es proponer recomendaciones en la normativa en las cláusulas de los pliegos de los concursos públicos o códigos de buenas prácticas para el buen uso del dinero público.

Igualmente se acordó que las actas del Foro fueran públicas y se podrán consultar por cualquier ciudadano a través de las páginas web del Foro de los Contratos Públicos.

En el día de ayer a parte de la constitución y explicación de las normas de funcionamiento, también se dio información sobre la normativa de contratación pública en tramitación en las Cortes Generales, para adaptarse a la Normativa Europea.

Por último se trató la formulación y debate sobre propuestas de actuación, donde hubo distintas intervenciones, por parte del representante de los autónomos, Raúl Machín, se trasladaron distintas propuestas que deberían contemplar los Pliegos de condiciones, para favorecer a las pequeñas empresas y autónomos, como:

MAS INFORMACION EN VER NOTICIA COMPLETA

-Procurar limitar el ámbito geográfico de las contrataciones, para dar mayor participación a las pequeñas empresas y autónomos, que están ubicados solo en una provincia o territorio.

-Fijación de lotes en aquellos casos en los que el objeto del contrato permite su segregación, o exceptuando de la contratación centralizada algunos servicios que no tienen un carácter general y que, normalmente, son prestados por pequeñas empresas especializadas. Asimismo, siempre que el importe de un contrato centralizado resulte muy elevado, para evitar que sólo puedan acudir a la licitación empresas de gran volumen, se intente establecer, un esquema de lotes cuyas cuantías permitan a las pequeñas empresas participar en la licitación.

-Mantener una parte de la contratación pública al margen de la centralización, dado que se aprobarán acuerdos marco que permitirán las excepciones.

-En materia de Justicia, el bloqueo y carga de trabajo de los juzgados es excesivo y genera inseguridad jurídica en los autónomos y profesionales. A fin de reducir la carga que soportan se introduce la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles que tiene por objetivo el impulso de la mediación para evitar conflictos buscando alternativas al proceso judicial y arbitral, buscando con la equidad y neutralidad de los profesionales no generar ni más gastos ni más tensión social.

-Estudiar la posibilidad de crear UTES de autónomos y que se puedan presentar, ya que en los concursos se solicitan

os mismos requisitos de solvencia y documentación a la gran empresa que a un autónomo.



Fuente: Upta- Aragón